



REF.: LP N° 25/2025 "Servicios de fiscalización técnica de Obras Proyectos Habitacionales Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, DS. 49/2011 (V. y U.), Proyectos Manzana 7, 8 y 9 Comuna de Antofagasta." ID 650-33-LR25.

Antofagasta, 13 OCT. 2025

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

A : DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
DE : COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS LP. 25/2025

En Antofagasta, a 10 de octubre de 2025, la Comisión que suscribe, en cumplimiento a la **Resolución exenta N° 2034 de fecha 12 de agosto de 2025**, se procede a emitir la siguiente Acta de Evaluación de ofertas, respecto a la licitación que se detalla:

I.- GENERALIDADES:

La finalidad de esta licitación es contratar los servicios de fiscalización técnica de Obras, para Proyectos Habitacionales de la Comuna de Calama, Programa FSEV regido por el DS. 49/2011 de (V. y U.).

- 1.- Licitación Pública : ID 650-33-LR25.
- 2.- Nombre Licitación : L.P. N° 25/2025 "Servicios de fiscalización técnica de Obras Proyectos Habitacionales Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda, DS. 49/2011 (V. y U.), Manzana 7, 8 y 9, Comuna de Antofagasta".
- 3.- Financiamiento : Sector MINVU
- 4.- Fecha Cierre Recepción de Ofertas : 15/09/2025 15:15 hrs.
- 5.- Fecha de Apertura : 15/09/2025 15:15 hrs.
- 6.- Monto máximo Disponible : UF 14.505.-
- 7.- Plazo : 36 meses
- 8.- Sistema de Contratación : Ley N° 19.886 y DS N° 250/2004

I. APERTURA DE OFERTAS:

El acto de apertura electrónica se efectuó el día 15 de septiembre de 2025 a las 15:15 horas. Conforme a lo indicado en el punto 9.2 de las bases de la licitación. Un total de 3 oferentes presentan sus ofertas de acuerdo a los requerimientos indicados en las bases de licitación, como se indica:

Linea a ofertar	Cintec Rut: 76.749.423-6	Saito Rut: 78.176.787-5	Versatil Rut: 76.344.714-6
Manzana 7	4745 UF.- Exento de IVA	4.733,65 UF.-	4.741UF.- Exento de IVA.
Manzana 8	4870 UF.- Exento de IVA	4.857,68 UF.-	4.868 UF.- Exento de IVA
Manzana 9	4890 UF.- Exento de IVA	4.878,35 UF.-	4.883 UF.- Exento de IVA

De acuerdo a lo indicado en bases, en el punto **9.0.- Otras Cláusulas**, de la resolución que aprueba las bases, se procede con la evaluación de las ofertas, según lo estipulado en el punto **9.3.-**

En este punto; la comisión a cargo ha decidido descartar la oferta de la empresa Saito Ingeniería SpA por las siguientes razones:

- En dos oportunidades, se consultó a la empresa, y sus respuestas no aclaran consulta de oferta del formulario 6 A.
- La empresa oferente considera un valor de la UF inexacto y muy diferente al día que dice tomarlo. Esto conlleva a un resultado de su propuesta económica muy por sobre el valor real. El valor de la UF el 15 de septiembre es de \$39.485,65 y el oferente consideró \$36.179,44
- Considerando el punto 9.1. de las bases de licitación: *"El oferente será responsable de la exactitud de la información contenida en su oferta, a través de los antecedentes administrativos, técnicos y financieros, ingresados en el portal www.mercadopublico.cl*

En conclusión, la empresa Saito Ingeniería SPA, no avanza a la evaluación técnica de las ofertas.

Metodología y Evaluación de las Ofertas.

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La comisión técnica evaluará las propuestas en base a los antecedentes administrativos presentados, lo que determinará que la oferta pueda ser evaluada técnicamente. A esta etapa no se le asigna puntaje, solo se calificarán "si cumple" o "no cumple" con los requisitos administrativos, situación que permitirá la continuación a la evaluación técnica.

Oferente	Antecedentes	Documento	Cumple	No Cumple
Cintec Limitada	Administrativos	Garantía de seriedad de la Oferta	x	
		Formulario N° 1 "DECLARACION SIMPLE (Para todos los Oferentes)".	x	
		Formulario N° 2 "DECLARACION SIMPLE (Adicional exclusivo para personas jurídicas"	x	

Oferente	Antecedentes	Documento	Cumple	No Cumple
Versátil Limitada	Administrativos	Garantía de seriedad de la Oferta	x	
		Formulario N° 1 "DECLARACION SIMPLE (Para todos los Oferentes)".	x	
		Formulario N° 2 "DECLARACION SIMPLE (Adicional exclusivo para personas jurídicas"	x	

• Evaluación Técnica (80%) ET.

Posteriormente, se constata que la oferta cuenta con los antecedentes técnicos, y estando conforme estos, se procede a analizarlos de acuerdo a las características técnicas presentadas y su relación con las bases, para luego calificar la oferta técnica, conforme a la pauta de evaluación de estas Bases, con la cual se podrá obtener como máximo **100 puntos**, Ponderando un **80%** del total.

La evaluación de la propuesta técnica considerará principalmente los siguientes subcriterios:

A) Experiencia del Oferente (A) (20%)

Se considerará en la evaluación los servicios de fiscalización técnica de obra, realizados en viviendas sociales o SERVIU, Condominios Sociales, Condominios Sociales 4 o 5 pisos, y edificación en altura con o sin ascensor, también serán considerados los servicios de fiscalización

realizados por el oferente en construcciones de vivienda o edificios particulares, en ambos casos deben tener recepción de la DOM respectiva, en los últimos 10 años. En el caso que el oferente tenga experiencia en Obras SERVIU y que fueron Paralizadas y/o contratos terminados anticipadamente, por acciones o razones ajenas a sus competencias, éstas se podrán acreditar mediante un certificado emitido por el SERVIU correspondiente, en donde debe indicar claramente que la obra está paralizada, o se dio termino anticipado del servicio AT y el % de avance de este a la fecha del término del contrato. La cantidad de viviendas fiscalizadas a considerar se obtendrá en función de dicho porcentaje en relación al total de viviendas que tenía el proyecto.

La evaluación se hará en relación a la cantidad de viviendas, fiscalizadas de acuerdo a la siguiente tabla:

N° de viviendas	No tiene	Tiene entre 1 y 499	Tiene entre 500 a 999	Tiene entre 1000 y 1499	Tiene entre 1500 y 1999	Tiene más de 2000
Puntaje	0	50	60	75	90	100

En este caso la información a analizar será la entregada en el **Formulario N° 3** adjunto a las Bases.

Oferente: Sociedad de Arquitectura, Constructores y Consultores Cintec Ltda.

NOMBRE PROYECTO	N° VIVIENDAS PRESENTADAS	N° Y FECHA RESOLUCIÓN DE CONTRATO	N° RECEPCIÓN DOM Y FECHA	TOTAL DE VIVIENDAS CONSIDERADAS	OBSERVACIONES
LP N° 32/2011 Tocopilla	620	0767 14/03/2013	N°735 23/08/2013 N°745 23/08/2013 N°744 23/08/2013 N°921 18/10/2013 N°922 18/10/2013 N°967 13/11/2013 N°1089 12/12/2013 N°090 22/01/2014 N°1013 28/07/2014 N°843 20/06/2014	0	No se considera. Recepción de vivienda fuera de los últimos 10 años establecidos en las bases.
Ines de Suarez	275	2616 14/11/2014	N°53 27/04/2016 N°54 20/04/2016 N°55 28-04-2016 N°62 09-05-2016	275	Se consideran
Ines de Suarez	160	3093 03-11-2015	N°133 09/12/2016	160	Se consideran
Ines de Suarez	153	3094 03-11-2015	N°132 09/12/2016	153	Se consideran
Las Vegas	160	3948 30-12-2015	N°66 07/07/2017	160	Se consideran
Punta angamos	150	3692 03-11-2017	N° 16 19/12/2018	150	Se consideran

Los Flamencos	140	3690 03-11-2017	N° 15 19/12/2018	140	Se consideran
Miscanti I	120	3691 03-11-2017	N° 08269 30/04/2019	120	Se consideran
Corazon del desierto	78	3693 03-11-2017	N° RO-06 15/02/2019	78	Se consideran
Los Pinares	155	2470 09-08-2018	RES.Exenta N°86 16-01-2020 Termino Mutuo Acuerdo	0	No se Considera, según Bases Administrativas Numeral 5.3.2 Antecedentes Técnicos, punto 2, solo se consideraran certificados de recepción Final o certificados de conformidad emitidos por entidad mandante.
Las rocas	106	2470 09-08-2018	RES.Exenta N°86 16-01-2020 Termino Mutuo Acuerdo	0	No se Considera, según Bases Administrativas Numeral 5.3.2 Antecedentes Técnicos, punto 2, solo se consideraran certificados de recepción Final o certificados de conformidad emitidos por entidad mandante.
Bellavista I	105	2471 09-08-2018	RES.Exenta N°85 16-01-2020 Termino Mutuo Acuerdo	0	No se Considera, según Bases Administrativas Numeral 5.3.2 Antecedentes Técnicos, punto 2, solo se consideraran certificados de recepción Final o certificados de conformidad emitidos por entidad mandante.
Rene Schneider L2	74	0099 16-01-2019	RES.Exenta N°87 16-01-2020 Termino Mutuo Acuerdo	0	Se considera junto con el certificado de recepción N°18 y N°3
Rene Schneider L3	114	0099 16-01-2019	RES.Exenta N°87 16-01-2020 Termino Mutuo Acuerdo	0	Se considera junto con el certificado de recepción N°18 y N°3
Rene Schneider L4	114	0099 16-01-2019	RES.Exenta N°87 16-01-2020 Termino Mutuo Acuerdo	0	Se considera junto con el certificado de recepción N°18 y N°3

Rene Schneider L5	137	0099 16-01-2019	RES.Exenta N°87 16-01-2020 Termino Mutuo Acuerdo	0	Se considera junto con el certificado de recepcion: N°18 y N°3
Las Bandurrias	212	1358 19-08-2020	N°18 29-02-2024 Lote 2 Y Lote 5 Termino Post Venta N°43 07-06-2024 Lote 3 y Lote 4 Termino Post Venta	212	Se considera
Rne Schneider L2, L3, L4 Y L5	439	600 22-04-2021	N°18 29-02-2024 Lote 2 Y Lote 5 Termino Post Venta N°43 07-06-2024 Lote 3 y Lote 4 Termino Post Venta	439	Se considera
Los Chañares y los Aromos	330	021 31-03-2022	N°02 01-02-2024 Los Chañares Termino Post Venta N°03 26-02-2024 Los Aromos Termino Post Venta	330	So considera
Jardines del Norte Y Jardines del Sur	298	0611 16-05-2022	N°051 26-12-2023 Jardines del Norte Termino Post Venta N°052 26-12-2023 Jardines del Sur Termino Post Venta	298	So considera
TOTAL viviendas consideradas				2515	
Puntaje obtenido				100	

Oferente: Versátil Asesores Limitada.

NOMBRE PROYECTO	N° VIVIENDAS PRESENTADAS	N° Y FECHA RESOLUCIÓN DE CONTRATO	N° RECEPCIÓN DOM Y FECHA	TOTAL DE VIVIENDAS CONSIDERADAS	OBSERVACIONES
El Milagro	136	32 09-01-2019	Certificado N° 001 emitido por el jefe de Departamento Técnico de Construcción de Obras y Urbanización del Servicio de Vivienda y Urbanización región de Antofagasta con fecha 09 de enero de 2025.	136	Se consideran
Desierto Florido	358	88 16-01-2020	Certificado N° 001 emitido por el jefe de Departamento Técnico de Construcción de Obras y Urbanización del Servicio de Vivienda y Urbanización región de Antofagasta con fecha 09 de enero de 2025.	358	Se consideran
Vista Altos del Mar	278	89 16-01-2020	Certificado N° 001 emitido por el jefe de Departamento Técnico de Construcción de Obras y Urbanización del Servicio de Vivienda y Urbanización región de Antofagasta con fecha 09 de enero de 2025.	278	Se consideran
Los Cerezos	179	888 25-05-2020	Certificado N° 001 emitido por el jefe de Departamento Técnico de Construcción de Obras y Urbanización del Servicio de Vivienda y Urbanización región de Antofagasta con fecha 09 de enero de 2025.	179	Se consideran
Santa Fe	54	1093 13-08-2020	Certificado N° 5 emitido por el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización región de Coquimbo con fecha 16 de enero de 2025.	54	Se consideran

Alto Oriente	245	1179 31-08-2020	Certificado N° 5 emitido por el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización región de Coquimbo con fecha 16 de enero de 2025.	245	Se consideran
Salares	360	1979 31-08-2021	Certificado N° 001 emitido por el jefe de Departamento Técnico de Construcción de Obras y Urbanización del Servicio de Vivienda y Urbanización región de Antofagasta con fecha 09 de enero de 2025.	360	Se consideran
San Sebastian	158	1702 29-10-2021	Certificado N° 5 emitido por el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización región de Coquimbo con fecha 16 de enero de 2025.	158	Se consideran
Villa Alessandri	299	79 19-01-2022	Certificado N° 001 emitido por el jefe de Departamento Técnico de Construcción de Obras y Urbanización del Servicio de Vivienda y Urbanización región de Antofagasta con fecha 09 de enero de 2025.	299	Se Considera
Renacer Oriente	158	1083 14-06-2022	Certificado N° 5 emitido por el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización región de Coquimbo con fecha 16 de enero de 2025.	158	Se Considera
Gustavo Paige	296	1390 17-10-2022	Certificado N° 001 emitido por el jefe de Departamento Técnico de Construcción de Obras y Urbanización del Servicio de Vivienda y Urbanización región de Antofagasta con fecha 09 de enero de 2025.	296	Se Considera
Renacer Pioneros	640	114 04-09-2023	Certificado de Experiencia Técnica para Consultores, emitido por Servicio de Vivienda y Urbanización región de Tarapacá con fecha 30 de diciembre de 2024	640	Se Considera
San Ignacio	320	114 27-11-2023	Certificado de Experiencia Técnica para Consultores, emitido por Servicio de Vivienda y Urbanización región de Tarapacá con fecha 30 de diciembre de 2025	320	Se Considera

Campo Verde	68	1495 14-08-2024	Certificado N° 5 emitido por el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización región de Coquimbo con fecha 16 de enero de 2025.	68	Se Considera
Villa 2006	18	1495 14-08-2025	Certificado N° 5 emitido por el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización región de Coquimbo con fecha 16 de enero de 2025.	18	Se Considera
Sierra Nevada	120	438 05-03-2025	Orden de Compra N° 650-10-SEM25	0	No se Considera, según Bases Administrativas Numeral 5.3.2 Antecedentes Técnicos, punto 2, solo se consideraran certificados de recepción Final o certificados de conformidad emitidos por entidad mandante.
Altos el Salar	100	1495 14-08-2027	Orden de Compra N° 650-10-SEM26	0	No se Considera, según Bases Administrativas Numeral 5.3.2 Antecedentes Técnicos, punto 2, solo se considerarán certificados de recepción Final o certificados de conformidad emitidos por entidad mandante.
TOTAL viviendas consideradas				3567	
Puntaje obtenido				100	

RESUMEN PUNTAJES PUNTO A) EXPERIENCIA DEL OFERENTE (20%)

OFERENTE	PUNTAJACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	PUNTAJE OBTENIDO
Cintec Limitada	100	20%	20
Versátil Limitada	100	20%	20

B) Profesional FTO Currículum laboral y académico del profesional propuesto para la fiscalización (30%)

La empresa consultora deberá presentar 1 profesional, este se evaluará en una escala de **0 a 100 puntos** en cuatro aspectos; años de experiencia desde la titulación; experiencia en fiscalización; experiencia en otras actividades profesionales y competencias (currículum y capacitación) de acuerdo a lo siguiente:

b1) Experiencia (30%)

Años de Experiencia desde titulación	1 a 3	Más 4 a 5	Más de 5 a 6	Más de 7 a 8	Más de 8
Puntaje	0	50	75	90	100

OFERENTE	NOMBRE FTO	PROFESION	AÑO DE TITULACIÓN	CANTIDAD AÑOS EXPERIENCIA	PUNTAJE
Cintec Limitada	Martin Castro Lopez	Arquitecto	2009	16	100
	Carolina Sanabria Silva	Arquitecto	2006	19	100
	Ramon Marey Varas	Constructor Civil	1981	44	100

OFERENTE	NOMBRE FTO	PROFESION	AÑO DE TITULACIÓN	CANTIDAD AÑOS EXPERIENCIA	PUNTAJE
Versátil Limitada	Alejandro Hidalgo Godoy	Ingeniero Constructor	2002	23	100
	Andrea Monardes Rivera	Ingeniero Constructor	2003	22	100
	Diego Alegria Rivero	Ingeniero Constructor	2015	10	100

RESUMEN PUNTAJES PUNTO b1) EXPERIENCIA (30%)

Cintec Limitada	PUNTUACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	PUNTAJE OBTENIDO
Martin Castro	100	30%	30
Carolina Sanabria	100	30%	30
Ramon Marey	100	30%	30

Versatil Limitada	PUNTUACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	PUNTAJE OBTENIDO
Alejandro Hidalgo	100	30%	30
Andrea Monardes	100	30%	30
Diego Rivero	100	30%	30

b2) Experiencia en Fiscalización (35%)

N° de viviendas	No tiene	Tiene entre 1 y 50	Tiene entre 51 y 120	Tiene entre 121 y 300	Tiene entre 301 y 600	Tiene más de 600
Puntaje	0	40	60	75	90	100

OFERENTE	NOMBRE FTO	N° DE VIVIENDAS	PUNTAJE
Cintec Limitada	Martin Castro Lopez	0	0
	Carolina Sanabria Silva	1539	100
	Ramon Marey Varas	206	75

OFERENTE	NOMBRE FTO	CANTIDAD AÑOS EXPERIENCIA	PUNTAJE
Versátil Limitada	Alejandro Hidalgo Godoy	1608	100
	Andrea Monardes Rivera	403	90
	Diego Rivero Alegria	140	75

RESUMEN PUNTAJES PUNTO b2) EXPERIENCIA (35%)

Cintec Limitada	PUNTUACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	PUNTAJE OBTENIDO
Martin Castro	0	35%	0
Carolina Sanabria	100	35%	35
Ramon Marey	75		26.25

Versatil Limitada	PUNTUACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	PUNTAJE OBTENIDO
Alejandro Hidalgo	100	35%	35
Andrea Monardes	90	35%	31.5
Diego Rivero	75	35%	26.25

b3) Competencias (35%)

Curriculum, Titulo, capacitación pertinente	Insuficiente	Suficiente	Regular	Competente	Muy competente
Puntaje	0	30	50	75	100

Nota: Entiéndase capacitación pertinente para el cargo de Fiscalizador de obra, por lo tanto, los cursos a considerar serán, por ejemplo: de inspección de obras, de instalaciones sanitarias domiciliarias y públicas, instalaciones eléctricas domiciliarias y públicas, mecánica de suelos, ensayos de materiales, administración de proyectos, evaluación de proyectos, entre otros.

Los factores a aplicar serán de acuerdo a lo siguiente:

Insuficiente: El profesional no acredita capacitación pertinente al cargo.

Suficiente: El profesional acredita a lo menos una capacitación pertinente al cargo

Regular: El profesional acredita entre dos y tres capacitaciones pertinentes al cargo.

Competente: El profesional acredita entre 4 y 5 capacitaciones pertinentes al cargo, ha realizado diplomados y/o magister.

Muy competente: El profesional acredita más de 5 capacitaciones pertinentes al cargo, ha realizado diplomados y/o magister, y maneja herramientas de gestión y control de calidad.

Las empresas que presenten más profesionales, se les considerará los cuatro profesionales con mayor puntaje, siempre y cuando sean idóneos y competentes para los requerimientos de las Bases.

Oferente	NOMBRE FTO	Capacitaciones	Año realización curso	Puntaje
Cintec Limitada	Martin Castro Lopez	Inspección Técnica de Obras	2025	100
		Manual de Inspección Técnica de obras	2025	
		Norma chilena 170 - Hormigón	2025	
		Norma chilena 3575 – Aislación Térmica	2025	
		Inspección técnica de obras	2012	
		Motivación y adaptación al cambio	2011	
	Carolina Sanabria Silva	Inspección Técnica de Obras	2025	75
		Manual de Inspección Técnica de obras	2025	

		Norma chilena 170 - Hormigón	2025	100
			Norma chilena 3575 – Aislación Térmica	
	Ramon Marey Varas	Inspección Técnica de Obras	2025	
		Manual de Inspección Técnica de obras	2025	
		Norma chilena 170 - Hormigón	2025	
		Norma chilena 3575 – Aislación Térmica	2025	
		Hormigones y Morteros	2004	
Inspección Técnica de Obras de Construcción	2003			

Oferente	NOMBRE FTO	Capacitaciones	Año realización curso	Puntaje
Versátil Limitada	Alejandro Hidalgo Godoy	Especificación y control de elementos prefabricados de hormigón	2022	100
		Diplomado de inspección técnica y gestión de calidad de obra	2021	
		Herramientas de modelamiento de información de construcción BIM	2016	

		Inspección técnica de obras	2003	
		Aplicación de la metodología del MITO	2008	
		Trabajo en equipo	2009	
	Andrea Monardes Rivera	Plan de aseguramiento de la calidad para contratistas y constructoras	2012	30
	Diego Rivero Alegria	Plan de aseguramiento de la calidad en la construcción	2025	75
		Herramientas de modelamiento de información de construcción BIM	2018	
		Inspección técnica de obra	2018	
		Actualización reglamentación térmica en Chile versión 4-2025	2025	
		Manual de inspección técnica de obras	2025	

RESUMEN PUNTAJES PUNTO B) PROFESIONAL FTO CURRICULUM LABORAL Y ACADÉMICO DEL PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA FISCALIZACIÓN (30%)

Cada profesional presentado por proyecto tendrá un puntaje de 0 a 100 ponderado según cada subcriterio. El criterio B se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$B = (b1 * 30\% + b2 * 35\% + b3 * 35\%) * 30\%$$

Cintec Limitada	PUNTAJE B1	PUNTAJE B2	PUNTAJE B3	PUNTAJE B
Martin Castro Lopez	30	0	35	65
Carolina Sanabria Silva	30	35	26.25	91.25
Ramon Marey Varas	30	26.25	35	91.25

Versátil Limitada	PUNTAJE B1	PUNTAJE B2	PUNTAJE B3	PUNTAJE B
Alejandro Hidalgo	30	35	35	100
Andrea Monardés	30	31.5	10.5	72
Diego Rivero	30	26.25	26.25	82.5

RESULTADO PUNTAJE B (30%)

CINTEC LIMITADA	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE B
Martin Castro Lopez	65	19.5
Carolina Sanabria Silva	91.25	27.37
Ramon Marey Varas	91.25	27.37

VERSATIL LIMITADA	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE B
Alejandro Hidalgo	100	30
Andrea Monardes	72	21.6
Diego Rivero	82.5	24.75

C) Curriculum de los Profesionales Especialistas CE (20%)

Se medirá la Experiencia de Profesionales Especialistas que presenten o acrediten experiencia en Mecánica de suelos, Topografía, Pavimentos, Estructuras, Instalaciones sanitarias, eléctricas, de Gas u otras según características del proyecto.

Años de Experiencia desde la especialización acreditable	De 1 a 5	Mas de 5 a 8	Mas de 8 a 10	Mas 10
Puntaje	10	60	80	100

Cada profesional tendrá un puntaje de **0 a 100**. La suma de los puntajes de los profesionales, se promediará para obtener el puntaje total.

OFERENTE	ESPECIALIDAD	NOMBRE ESPECIALISTA	AÑO DE TITULACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
Cintec Limitada	Cálculo Estructural y mecánica de suelos	Jorge Rojas Pakomio	2006	19	100
	Certificación A en Instalaciones sanitarias	Milenka Núñez Meneses	2006	19	100
	Profesional con Certificación A en Instalaciones Eléctricas	Boris Sarmiento González	1992	33	100

	Profesional con Certificación A en Instalaciones Gas	Rodrigo Alvarado	2001	24	100
	Topografía	Jose Barria Carrasco	2006	19	100
	Promedio total				100

OFERENTE	ESPECIALIDAD	NOMBRE ESPECIALISTA	AÑO DE TITULACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
Versátil Limitada	Cálculo Estructural y mecánica de suelos	Carlos Rodriguez	1981	44	100
	Sanitario	Rigoberto Bastias cortes	2018	7	60
	Eléctrico	Luis Hidalgo Godoy	2014	11	100
	Gas	Jaime Pinto Urbina	2004	21	100
	Topografía	Sebastian Gajardo	2013	12	100
	Promedio total				

RESUMEN PUNTAJES PUNTO C) CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES ESPECIALISTAS CE (20%)

El criterio C, Curriculum especialistas, se evaluará de acuerdo a lo siguiente:

$$C = CE * 20\%$$

OFERENTE	PUNTUACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	PUNTAJE OBTENIDO
Cintec Limitada	100	20%	20
Versatil Limitada	92	20%	18.4

D) Metodología de Trabajo y Planificación de los Servicios (30%)

En este aspecto se requiere determinar el nivel de comprensión de la empresa oferente, respecto de los propósitos de los servicios de fiscalización en el desarrollo del proyecto, y su

capacidad para poner énfasis en los aspectos críticos y en las prioridades para la asignación de recursos de la oferta.

Se analizará detenidamente la metodología en cuanto a su vigencia y coherencia con el plan de trabajo ofertado. Se analizará el alcance del trabajo ofrecido por el proponente, la comprensión que se demuestre del trabajo a realizar, la relación y coherencia existente entre la organización y secuencia de actividades, el tiempo y recursos asignados a cada uno de ellos en cada etapa de del servicio requerido. La comisión luego del análisis establecerá un puntaje entre **0 y 100 puntos** a cada consultor, de acuerdo a los siguientes criterios:

a) **Criterio A CA: Comprensión de las tareas encomendadas y calidad de la Metodología (50%)**

En este aspecto se requiere conocer el nivel de comprensión del consultor de los propósitos y problemáticas fundamentales del servicio de fiscalización a contratar, lo cual debe expresarse a través de los énfasis y prioridades en la asignación de recursos que el consultor declare para dichas problemáticas a resolver, coherente con la experiencia en proyectos similares.

La calidad será evaluada respecto a cómo el consultor pretende abordar las tareas y actividades comprendidas en el servicio de fiscalización y la interrelación que tendrán esas actividades para el logro de los objetivos, incluyendo un organigrama funcional de los profesionales que integran el equipo que el oferente definirá en la fiscalización técnica de obras.

Se evaluará como **"No Cumple"**, cuando el oferente no informa o no explica la forma en que abordará cada una de las tareas señaladas en las Bases Técnicas.

Se evaluará como **"Falta algún aspecto de las Bases Técnicas"** cuando el oferente omite explicar cómo abordará una o más tareas contenidas en las Bases Técnicas.

Se evaluará como **"Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas"** cuando el oferente explicita como abordará todas y cada una de las tareas precisadas en las Bases Técnicas.

Se evaluará que **"Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas y propone mejoras que aportan a la Gestión del Proyecto"**, cuando el oferente explica como abordará todas y cada una de las tareas precisadas en las Bases Técnicas, aportará nuevos elementos, tecnologías, recursos humanos y/o tareas que redundan en una mayor autonomía por parte del fiscalizador y del superior.

Se evaluará como **"Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas y propone mejoras que aportan al Resultado del Proyecto"**, cuando el oferente además de explicar cómo abordará todas y cada una de las tareas precisadas en las Bases Técnicas, aporta nuevos elementos, tecnología, equipamiento, recursos humanos y/o tareas que redundan en un mejor proyecto, optimización de recursos del proyecto habitacional, minimizar las modificaciones del proyecto o aumentos del costo de éste y un proceso eficiente de post venta.

Asimismo, se considerará que **"Cumple con lo establecido en las bases técnicas y propone mejoras que aportan a la gestión y resultado del proyecto"**, cuando el oferente además de explicitar como abordará todas y cada una de las tareas precisadas en las bases técnicas, aporta nuevos elementos, tecnología, equipamiento, recursos humanos y/o tareas que redundan en un mejor proceso de construcción del proyecto habitacional, optimización de recursos y cumplimiento de plazos, de menores costos operacionales futuros, minimizar el proceso de post venta mediante un proceso eficiente.

COMPRESIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS Y CALIDAD DE LA METODOLOGIA	PUNTAJE CRITERIO A
Cumple con lo establecidos en las Bases Técnicas y propone mejoras que aportan a la Gestión y Resultado del Proyecto	100
Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas y propone mejoras que aportan al Resultado del Proyecto	90
Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas y propone mejoras que aportan a la Gestión del Proyecto	80
Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas	75
Falta algún aspecto de las Bases Técnicas	50
No Cumple	0

Criterio B (CB): La Planificación de los servicios, actividades y su secuencia dentro del Plan de Trabajo (50%)

En este aspecto se evalúa la coherencia y secuencia de las actividades que se declara para efectos de la fiscalización para alcanzar los propósitos y tareas del Proyecto Habitacional

Estudio dentro de los plazos del mismo, debiendo para ellos presentar una Carta Gantt que identifique cada una de las actividades con su tiempo de desarrollo en concordancia con los plazos definidos.

Para cada actividad se requiere que el consultor identifique en la Carta Gantt al o los profesionales que trabajarán directamente en la actividad (indicar iniciales) y la cantidad de horas hombre (H.H.) que estima se dedicará en ellas.

Para el cálculo del de este criterio, se considerará lo siguiente:

CARTA GANTT	CRITERIO B
Incluye desglose de actividades identificando profesional asignado a cada uno de los proyectos y estableciendo criterios de participación o visita de los especialistas, dentro del plazo de éstos.	100
Incluye desglose de actividades identificando profesional asignado a cada uno de los proyectos, pero no indica como será la intervención de los especialistas.	75
Incluye desglose de actividades sin identificar profesional asignado a cada proyecto dentro de los plazos.	50
Incluye desglose de actividades sin identificar profesionales y fuera de los plazos parciales y/o totales del Estudio.	25
No Incluye Carta Gantt.	0

OFERENTE	Puntaje Criterio A (50%)	FACTOR MULTIPLICADOR	PUNTAJE
Cintec Limitada	75	50%	37,5
Versátil Limitada	50	50%	25

OFERENTE	Puntaje Criterio B (50%)	FACTOR MULTIPLICADOR	PUNTAJE
Cintec Limitada	50	50%	25
Versátil Limitada	75	50%	37.5

El puntaje obtenido en Metodología y Planificación de los servicios, en la evaluación de los Criterios A y B se aplicará una ponderación de un 50% a cada uno, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$MPTj = CA * 0,5 + CB * 0,5$$

Donde:

MPTj : Puntaje Metodología y Plan de Trabajo oferente j

P.C.A: Puntaje Criterio A

P.C.B: Puntaje Criterio B

RESUMEN DE PUNTAJES PUNTO D): METODOLOGIA DE TRABAJO Y PLANIFICACION DE LOS SERVICIOS (30%).

OFERENTE	Criterio A CA: (50%)	Criterio B (CB) :(50%)	PUNTAJE OBTENIDO en D
Cintec Limitada	37.5	25	31
Versatil Limitada	25	37.5	31



EVALUACIÓN FINAL DE LA OFERTA TÉCNICA (ET)

Como resultado de este proceso de evaluación técnica, se obtiene un puntaje el cual será calculado con la siguiente expresión:

$$ETj = A*20\% + B*30\% + C*20\% + D*30\%$$

Cintec Limitada	A	B	C	D	ETj
Martin Castro Lopez	20	19.5	20	31	90.5
Carolina Sanabria Silva	20	27.37	20	31	98.37
Ramon Marey Varas	20	27.37	20	31	98.37

Versátil Limitada	A	B	C	D	ETj
Alejandro Hidalgo	20	30	18.4	31	99.4
Andrea Monardes	20	21.6	18.4	31	91
Diego Rivero	20	24.75	18.4	31	94.15

Los oferentes que obtengan un Puntaje Oferta Técnica (P.O.T), superior a 50 puntos, pasarán a la etapa de Evaluación Económica.

- **Evaluación Económica de las Ofertas (20%)**

La Evaluación Económica de las ofertas ingresadas en el Portal Mercado Publico, solo procederá respecto de aquellos oferentes que hayan obtenido un puntaje igual o superior a **50 puntos** en su Evaluación Técnica. La Comisión Evaluadora asignará **100 puntos**, ponderados en un 20% a las ofertas que superaron la Evaluación Técnica. No se considera mayor ponderación a las ofertas inferiores al monto disponible para los servicios de fiscalización, sin embargo, se descalificarán las ofertas inferiores en más de un 15% del monto disponible.

El valor que se considerará para efectos de esta evaluación será el ofertado considerando todos los impuestos o retenciones que correspondan. En caso que el valor ofertado sea exento de IVA, se considerará este monto exento para la evaluación.

Proveedor	OFERTA	PUNTAJE	FACTOR	PUNTAJE PONDERADO
Cintec Limitada	14.505	100	20%	20
Versátil Limitada	14.505	100	20%	20

- **Evaluación Final de las Ofertas**

Al puntaje obtenido por la Evaluación Técnica se le aplicará una ponderación de un 80% y al puntaje obtenido por la Evaluación Económica se le aplicará una ponderación de un 20% para obtener el puntaje total ponderado de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$E_fj = 0.80 * ET_j + 0.20 * EE$$

Dónde:

E_{fj}: Evaluación Final Consultor j.

Cintec Limitada	PUNTAJE ET *0.80	PUNTAJE EE *0.20	PUNTAJE EF
Martin Castro Lopez	72.4	20	92.4
Carolina Sanabria Silva	78.7	20	98.7
Ramon Marey Varas	78.7	20	98.7

Versátil Limitada	PUNTAJE ET	PUNTAJE EE	PUNTAJE EF
Alejandro Hidalgo Godoy	79.5	20	99.5
Andrea Monardes Rivera	72.8	20	92.8
Diego Rivero Alegria	75.3	20	95.3

En esta comisión evaluadora participaron dos profesionales designados según resolución, más Rodrigo Gonzalez Pinto subrogante de Joselin Vergara Montenegro.

VI.- CONCLUSION:

De acuerdo al análisis y evaluación de las ofertas, y velando por el principio de la estricta sujeción de las bases de licitación LP N° 25/2025 aprobada por Resolución Exenta N° 2034 de fecha 12 de agosto de 2025. Esta comisión propone adjudicar la licitación de la siguiente forma:


Manzana 9 a la empresa Versátil Asesores Limitada, con el Profesional Alejandro Hidalgo Godoy.

Manzana 8 a la empresa Sociedad de Arquitectura, Constructores y Consultores Cintec Limitada, con la profesional Carolina Sanabria Rivera; y

Manzana 7 a la empresa Sociedad de Arquitectura, Constructores y Consultores Cintec Limitada, con el profesional Ramon Marey Varas

A la espera de su aprobación o su mejor parecer, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.


 CRISTIAN ALCOCER A.
 ARQUITECTO
 COMISION


 RODRIGO GONZALEZ PINTO
 ABOGADO
 COMISION




 ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
 INGENIERO CIVIL
 JEFE (S) DEPARTAMENTO
 TECNICO



 NELSON MERCADO MARTINEZ
 CONSTRUCTOR CIVIL
 COMISION

NOTA:

PROVIDENCIA DIRECTOR

ADJUDICAR MZ9 A VERSATIL ASESORES LTDA.
 MZ8 A SOC ARQ CONST CINTEC
 MZ7 A SOC ARQ CONST CINTEC



 15/10/25



REKORSAKIP
KEMENTERIAN PENDIDIKAN DAN KEBUDAYAAN
JANUARI 2012

